



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 0 7 JUL 2010

VISTO el Expediente TCP - DA N° 322/2009, caratulado: "S/ RELEVAMIENTO DE LAS INSTALACIONES POR PARTE DEL AGENTE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA CAJA ART"; y

CONSIDERANDO:

Que surge de las mencionadas actuaciones, la necesidad de contratar un Ingeniero en Seguridad e Higiene, a los fines de preservar la seguridad de los agentes, proteger los bienes materiales y satisfacer los requerimientos de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

Que el Ing. Néstor DE PAOLIS presenta un presupuesto por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.600,00).

Que corresponde autorizar la contratación con el Ing. Néstor DE PAOLIS debido a que, no ha sido posible conseguir otros presupuestos de profesionales en la materia y, en atención a las características del trabajo, la realización de los mismos no admite mayores dilaciones.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la contratación de un profesional con incumbencia en el área de Seguridad e Higiene, para la satisfacción de las recomendaciones y exigencias efectuadas por parte de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, por la suma total de PESOS DOS ML SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.600,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar la contratación directa con el Ing. Néstor DE PAOLIS, de acuerdo al artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.0 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 206/2010.-

TCP
Concedió
Contó
Corrigió

C. P. JUAN PABLO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia